

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de diciembre de 1987, por la que se rectifica la de 9 de abril de 1987 que resuelve el concurso de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en aplicación de la estimación parcial del recurso de reposición promovido por doña María del Carmen Macareno Ruiz contra la misma.

Por Resolución de fecha 23 de noviembre de 1987 del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, se estima parcialmente el recurso promovido por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Macareno Ruiz, contra la Orden de 9 de abril de 1987 (BOJA del 28) que resuelve el Concurso de Traslados convocado por Orden de 21 de octubre de 1986 (BOJA del 31) entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Consejería, en aplicación de la citada Resolución

HA DISPUESTO :

Primero. Modificar la Orden recurrida en el sentido de que se anu-

la el destino obtenido en el IFP «Beatriz de Suabia» por D<sup>a</sup> Carmen Díaz Anguano, Maestra de Taller de E.M.I. en la asignatura de Taller de Peluquería y Estética, quedando por consiguiente en expectativa de destino.

Segundo. Adjudicar destino en el IFP «Beatriz de Suabia» a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Macareno Ruiz, Maestra de Taller de E.M.I. en la asignatura de Taller de Peluquería y Estética, que es a quien le corresponde de conformidad con las normas del Concurso.

Tercero. Contra la presente Orden se podrá interponer, ante la Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 22 de diciembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en la Ley 1/87 de 30 de enero, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de febrero de 1987.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes por lo que se consideran firmes, a excepción de aquellos que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Cádiz, 15 de diciembre de 1987.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro

ANEXO

Expediente: CA-14/87.  
Nombre: Cuvagil, S.A.  
Subvención: 3.000.000.

RESOLUCION de 14 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en la Ley 1/87 de 30 de enero, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de febrero de 1987.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes por lo que se consideran firmes, a excepción de aquellos que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Sevilla, 14 de enero de 1988.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez

ANEXO

Expediente: SE-07/87. Misuper, S.A.  
Subvención: 2.014.880.

Expediente: SE-11/87. Emilia Hahn Lagares.  
Subvención: 3.000.000.

Expediente: SE-14/87. José Félix Reyes Martín.  
Subvención: 105.278.

Expediente: SE-16/87. José Luis Corona Nosti.  
Subvención: 63.154.

Expediente: SE-20/87. And & Or, S.A.  
Subvención: 353.291.

Expediente: SE-21/87. Natalio Molina Vázquez.  
Subvención: 220.768.

Expediente: SE-22/87. Juan Fuentes Matías.  
Subvención: 270.375.

Expediente: SE-25/87. Cooperativa de Comerciantes del Mercado de Nervión-Sevilla.  
Subvención: 3.000.000.

Expediente: SE-29/87. Hiperconst, S.L.  
Subvención: 3.000.000.

Expediente: SE-33/87. Nuevos Almacenes Sevillanos, S.A.  
Subvención: 2.462.519.

RESOLUCION de 15 de enero de 1988, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1987, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 18 de mayo de 1987, para el fomento de la oferta turística rural y estaciones termales en Andalucía.

Solicitante: Jack J. Stern.  
Subvención: 2.000.000.

Solicitante: Francisco Morales Avecilla.  
Subvención: 3.000.000.

Solicitante: Pareja López, S.A.  
Subvención: 4.600.000.

Solicitante: Carmen Ariza Roldán.  
Subvención: 400.000.

Solicitante: Cayetano Martín Rodríguez.  
Subvención: 3.000.000.

Solicitante: José García Sánchez.  
Subvención: 1.000.000.

Solicitante: Aginse, S.A.  
Subvención: 3.000.000.

Solicitante: Francisco López Cifuentes.  
Subvención: 500.000.

Solicitante: Carmen Bueno Jiménez.  
Subvención: 2.000.000.

Solicitante: Miguel Castillo Agudí.  
Subvención: 1.000.000.

Solicitante: Hnos. Casanova Gálvez.  
Subvención: 4.500.000.

Solicitante: Juan Díaz Salido.  
Subvención: 3.400.000.

Solicitante: Comunidad de Bienes Camping Torres del Mar.  
Subvención: 500.000.

Solicitante: Sociedad Mercantil Monasterio Cartuja, S.A.  
Subvención: 4.000.000.

Solicitante: José Navarro Morilla.  
Subvención: 2.000.000.

Solicitante: Andaluza de Congresos, S.A.  
Subvención: 1.000.000.

Solicitante: Julia Piñero Marrón.  
Subvención: 1.000.000.

Solicitante: Turismo Social y Cultural.  
Subvención: 1.500.000.

Solicitante: Josefa Arribas Pardo y Ramón Arribas Pardo.  
Subvención: 600.000.

Solicitante: Ildefonso Torres Yeste.  
Subvención: 1.000.000.

Solicitante: Ana Bueno Lorente.  
Subvención: 1.000.000.

Solicitante: Pérez D'Acaña e Hijos, S.A.L.  
Subvención: 2.000.000.

Solicitante: Puerto Peñas, S.A.  
Subvención: 3.000.000.

Sevilla, 15 de enero de 1988.- El Director General, Antonio de la Morena Ballesteros

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, sobre adquisición directa de 40 viviendas en el término municipal de Loja (Granada).*

Ilmos. Sres.:

Desarrollados por esta Consejería los estudios necesarios para la rehabilitación integral del barrio de la Alcazaba en la localidad de Loja, se desprende de los mismos la necesidad inmediata de intervención en el barrio citado. En consecuencia, se designa por Orden de 10 de julio de 1987 a Loja como municipio de actuación preferente a los efectos previstos en el Decreto 238/85 sobre ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas, obras que se centrarán exclusivamente en el barrio de la Alcazaba de dicho municipio.

Igualmente se concede al Ayuntamiento de Loja una subvención para la demolición de un núcleo de infraviviendas en el marco de la actuación singular de rehabilitación del citado barrio, viviendas en pésimas condiciones de habitabilidad y ocupadas por las familias más desfavorecidas de la zona.

Dada la urgencia de la demolición del núcleo citado y el previo realcejo de las familias afectadas, y la identificación de una promoción pública de 40 viviendas construidas por VISOGSA, la cual es titular de las mismas, como idóneas por su tipo y localización para el fin perseguido, además de encontrarse en la actualidad terminadas y calificadas definitivamente, se ha decidido, al amparo de lo prevenido en el artículo 77 de la Ley 4/86 de 5 de mayo del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, la adquisición directa de las 40 viviendas citadas, con una superficie útil total de 2.610,16 metros cuadrados por un precio cierto de 128.237.282 Ptas. ofertadas por Viviendas Sociales de Granada, S.A.

En su virtud, cumplidos los trámites preceptivos, evacuados los informes correspondientes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 4/1986 de 5 de mayo, Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre y Decreto 4/1984, de 27 de marzo, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la adquisición directa de 40 viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública a la Sociedad Viviendas Sociales de Granada, S.A. por un precio cierto de 128.237.282 Ptas.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se comunica a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de la Consejería en Granada.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se aprueba el deslinde del monte Bolsa Alta y Alfaguara, núm. 34, del catálogo de utilidad pública de la provincia de Almería.*

Visto el expediente de deslinde del monte denominado «Bolsa Alta y Alfaguara», n.º 34 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Almería, de la pertenencia del Ayuntamiento de Baccares.

Considerando que el expediente se ha tramitado de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, de conformidad con lo que disponen los artículos 126 y 127 del vigente Reglamento de Montes, y en virtud de lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 21 de mayo de 1987, sobre delegación de atribuciones en el Presidente del I.A.R.A.

Esta Presidencia

HA RESUELTO:

Artículo primero. Se aprueba el deslinde del monte «Balsa Alta y Alfaguara», n.º 34 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Almería, perteneciente al pueblo de Baccares y sito en su término municipal, de acuerdo con las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

Artículo segundo. La descripción del monte es la siguiente:  
Denominación: «Balsa Alta y Alfaguara».  
N.º del C.U.P.: 34  
Término Municipal: Baccares